

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Número 2  
Córdoba**

Núm. 10.429/2011

Doña Belén Parra Heras, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 537/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Córdoba, a 13 de julio de 2011.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción nº 2 de Córdoba, los autos de Juicio de Faltas registrados con el nº 537/2010, sobre falta de amenazas y vejaciones, en los que han sido parte, Luis Ismael Martín-Lorente Rivera, como denunciante, y Laura Delgado Sánchez y Ángel Luis Gutiérrez Pérez, como denunciados.

Que debo absolver y absuelvo a Laura Delgado Sánchez y Ángel Luis Gutiérrez Pérez de la falta de amenazas y vejaciones por la que fueron denunciados, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, Recurso de Apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Laura Delgado Sánchez y Ángel Luis Gutiérrez Pérez, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 22 de noviembre de 2011.- La Secretario, firma ilegible.